

3071 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 13 plazas de personal laboral con la categoría de Mozo Subalterno en el Ministerio de Economía y Hacienda (202/89/82).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 15 de octubre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 13 plazas de Mozo Subalterno en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, test psicotécnico, que tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1991, a las diecisiete horas, en los locales que a continuación se relacionan:

Almería: Campus Universitario, carretera Sacramento, sin número, La Cañada de San Bruno, Almería.

Baleares: Colegio público Sa Graduada, biblioteca, calle Madrid, sin número, 07800 Ibiza.

Barcelona: Delegación de Hacienda, plaza de Letamendi, 13 y 23, Barcelona.

Burgos: Delegación de Hacienda, calle Victoria, 39, Burgos.

Cartagena: Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, paseo de Alfonso XIII, 36, Cartagena (Murcia).

Ceuta: Instituto de Bachillerato número 2, «Siete Colinas», avenida de África, 7, Ceuta.

Gerona: Delegación de Hacienda, avenida Jaime I, 47, Gerona.

Guipúzcoa: Delegación de Hacienda, calle Oquendo, 20, San Sebastián.

Valladolid: Delegación de Hacienda, plaza de Madrid, sin número, Valladolid.

Vizcaya: Delegación de Hacienda, plaza Federico Moyúa, 3, Bilbao (Vizcaya).

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Los órganos de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebren los exámenes, podrán establecer los turnos necesarios para la realización de los mismos.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de enero de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3072 *ORDEN de 21 de enero de 1991 por la que se corrigen errores de la Orden de 14 de enero de 1991, que completaba la de 28 de septiembre de 1990, nombrando funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Advertido error en la Orden de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se completaba la de 28 de septiembre de 1990 que nombraba funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Entreda, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto rectificarla en el siguiente sentido:

En la página 2068 anular el apartado segundo, que dice: «Declarar en situación de apazamiento legal para la realización de la fase de prácticas

al opositor relacionado en el anexo I a la presente Orden, al tener concedida prórroga de incorporación durante el curso 1990-1991».

En la misma página, anular dicho anexo I.

Madrid, 21 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

3073 *ORDEN de 24 de enero de 1991 por la que se convoca concurso para cubrir los puestos de trabajo singulares, vacantes en las plantillas de los Centros de Recursos de Educación Compensatoria, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.*

El artículo 4.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, establece que «la provisión de aquellos puestos de trabajo docentes de carácter singular que deban ser cubiertos de forma permanente y que, por reunir especiales características, no estén comprendidos en el artículo 8.º, se realizará, asimismo, por concurso, que será objeto de regulación específica, por el Ministerio de Educación y Ciencia o los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo que se determine en las respectivas relaciones de puestos de trabajo».

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por Resolución de 25 de abril de 1990, aprobó las relaciones de puestos de trabajo docentes de carácter singular referidos a los Centros de Recursos de Educación Compensatoria situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Dichas relaciones se hicieron públicas en el «Boletín Oficial» del Departamento del día 19 de noviembre de 1990.

Procede, por tanto, llevar a efecto la provisión, por el procedimiento de concurso, de aquellos puestos de los referidos que en la actualidad se encuentren vacantes.

En su virtud, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo singulares vacantes existentes en las plantillas de los Centros de Recursos de Educación Compensatoria dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria:

1. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos mientras permanezcan en dicha situación.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del presente curso escolar, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si, a la finalización del presente curso escolar, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

4. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas podrán participar en el concurso siempre que se hayan cumplido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los concursantes procedentes de la situación de suspenso deberán acreditar haber finalizado en la misma para participar en la convocatoria.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

Segunda.—Los concursantes que obtengan destino definitivo en el presente concurso y hayan participado, a su vez, en el concurso de traslados convocado en el presente curso escolar por el MEC y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Educación, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y en la Orden de 17 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20), decaerán automáticamente en el derecho a obtención de plaza en este último concurso, en el que, por consiguiente, no se tendrá en cuenta su petición.

Tercera.—Es compatible la participación en esta convocatoria con la concurrencia al concurso para provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular referidos a los Centros de Educación de Adultos situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.